

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA TECNICA SECTOR EDUCACIÓN

En la Ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de junio de 2026, siendo las 8:30 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Dr. Ignacio Palero, por la entidad sindical SUTE: GUSTAVO CORREA, CÉSAR MATURANO, MÓNICA MORALES, ROMINA PESCI, RICARDO MORALES y ALEJANDRA LORENZI, con el debido asesoramiento letrado del Abogado MAURICIO GUZMÁN; y por el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas, Lic. DANIELA GARCÍA y Abog. ALEJANDRO SCONFENZA.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de la Dirección General de Escuelas, expresa:

1.- Propuesta participación docentes en cambio de funciones de Nivel Secundario: movimientos de traslado y concentración.

La Dirección General de Escuelas propone realizar movimientos de traslado y concentración de docentes de Nivel Secundario en Cambio de Funciones. Las normativas de convocatoria específicas se emitirán oportunamente, previéndose que el traslado de docentes en cambio de funciones se realice una vez concluido el traslado ordinario de docentes frente a alumnos, y el movimiento de concentración una vez concluido el movimiento de acrecentamiento y concentración de docentes frente a alumnos.

2.- Incorporación de Título Docente en Bono de Puntaje 2025.

Habiéndose analizado casos de docentes que no han podido incorporar sus títulos docentes por encontrarse la emisión del certificado fuera de la fecha establecida por la resolución se propone habilitar su incorporación para quienes se hayan tramitado el bono 2025 y hayan obtenido título docente que les permita modificar su categoría de título, a los títulos emitidos al 12 de abril del 2026, para los movimientos de Acrecentamiento e Ingreso.

3.- Propuestas para Perfiles: Administrativo y Pedagógico, para docentes en cambio de funciones

a) Nivel inicial, modalidad especial y jóvenes y adultos

Se propone el siguiente cronograma tentativo:

- ABRIL inscripción de los cambios de funciones para la capacitación (concluido)
- FINES DE MAYO comienzo de la capacitación con el gobierno escolar o con el Sute del PERFIL ADMINISTRATIVO económico.
- JULIO: finalización de la capacitación del PERFIL ADMINISTRATIVO económico.
- MAYO A JULIO: adecuación del perfil pedagógico a las especificidades del nivel inicial, la modalidad de jóvenes y adultos y la modalidad de educación especial.
- FINES DE JULIO: comienzo de la capacitación de los perfiles pedagógicos.
- AGOSTO/SETIEMBRE: selección por parte de las escuelas de los perfiles requeridos.
- SETIEMBRE/OCTUBRE: definición de fechas para concurso de elección de los perfiles por los docentes en cambios de funciones que reúna las condiciones acordadas en la paritaria del 18 de octubre del 2024

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GENERAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

ROMINA PESCI
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E. San Martín

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | contacto@mendoza.gov.ar

Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E.

ALEJANDRA LORENZI
Secretaria General
SUTE-MAIPÚ

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos

Abog. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIO
S.U.T.E.

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 9415 SGI Mza
Mat. Fed T. 126 F. SSB Cant. Fed. Mza

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

2.- Relevar las experiencias y necesidades específicas de las distintas comunidades educativas, contemplando la diversidad de contextos territoriales, socioeconómicos y organizacionales en los que se desarrolla la tarea docente.

3.- Elaborar, a partir de dicho análisis, un Protocolo de Actuación que establezca criterios claros y procedimientos concretos para la prevención, el abordaje inmediato y el seguimiento posterior de situaciones que comprometan la integridad del docente, incluyendo instancias de acompañamiento institucional, psicológico y legal cuando corresponda.

Se sugiere que la mesa de trabajo conjunta presente un primer documento de diagnóstico y líneas de protocolo dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la firma de la presente acta, sin perjuicio de las instancias de revisión y ajuste posteriores que resulten necesarias. Plazo prorrogable de acuerdo a la necesidad. **Cedida la palabra a la Asociación Sindical**, manifiesta sin perjuicio de considerar las propuestas de la empleadora se continua reclamando que en el proceso de titularización del personal de la DAE se incorporen la totalidad de las horas cátedra que actualmente tengan cumplimiento efectivo, incluyendo aquellas que hubiesen pasado de investigación a cumplimiento efectivo; que se convoque de manera inmediata al proceso de titularización de cargos y horas cátedra de materias especiales del nivel primario en todas sus modalidades, incluidas hospitalaria, domiciliaria y escuelas artísticas; la revisión de los cargos omitidos en la implementación del Programa Escuelas de Jornada Completa que afectan al sector de la Jerarquía Docente y celadores, que se aborde de manera específica la reglamentación del contraturno, garantizando criterios claros, uniformes y equitativos contemplando la posibilidad de reducir la carga horaria sin afectación salarial; que se resuelvan las disparidades salariales existentes entre celadores y trabajadores del Régimen 5 que realizan idénticas tareas administrativas; que se efectivicen las titularizaciones pendientes del sector; que se determinen con precisión los criterios de acceso a las capacitaciones acordadas y se amplíe el cupo asignado, a fin de garantizar el acceso efectivo de todos los trabajadores; y que se concrete el pago del Ítem Tareas Diferenciales para los celadores y celadoras de la provincia, cuya implementación continúa pendiente. En relación con el **Protocolo de Actuación para la Protección del Docente en las Comunidades Educativas**, esta Asociación Sindical deja expresamente planteado que el referido Protocolo deberá contemplar como ejes prioritarios la protocolización de la denuncia, garantizando su recepción por personal idóneo y la ratificación de la misma dentro del plazo de setenta y dos (72) horas; la aplicación del traslado preventivo del personal que revista en cargos y horas suplentes bajo los mismos criterios de resguardo previstos para el personal titular; el acompañamiento de un equipo de profesionales que intervenga en los procesos de integración y readaptación laboral de los trabajadores y las trabajadoras de la educación al momento de su regreso a la escuela; la distinción de sanciones mediante una clasificación objetiva de las denuncias según niveles de baja, mediana y alta gravedad; y la reparación automática del legajo, mediante su limpieza administrativa en un plazo de diez (10) a quince (15) días una vez desestimada la denuncia, a fin de garantizar la protección efectiva de los derechos laborales, la presunción de inocencia, la dignidad y la trayectoria institucional de cada trabajador y trabajadora de la educación. Respecto de lo manifestado por la empleadora en el punto 5 sobre las licencias por enfermedades quirúrgicas manifestamos que se de inmediato cumplimiento a lo convenido en

ADOB. IGNA...
RELACIONES...
S. U. T. E.

RUMBA PESCI
Secretaría General
S. U. T. E. San Martín

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPÚ

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GENERAL DE NO DOCENTES
S. U. T. E.

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE/San Carlos

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S. U. T. E.

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. Fed. 11.36 F. 336 C. Fed. Mza

Mateo BARRALLA GARCIA
Ministerio de Educación, Cultura e Id. y D.
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"


MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

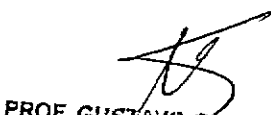


MENDOZA

la Paritaria del 5 de marzo de 2026 atento que la comisión ha concluido con recomendaciones obrantes en las respectivas actas de sesión. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo y DGE, expresa:** En función de lo solicitado por la entidad sindical, se deja de manifiesto que dichos pedidos serán transmitidos y analizados por las autoridades competentes para su conocimiento. Señalando, en relación al Relevamiento Nacional de Personal Educativo (RENPE), que todos los docentes deben hacer efectivo el registro solicitado por la Secretaría de Educación Nacional sujeto a la efectivización del pago por única vez y de manera extraordinaria en concepto de útiles.

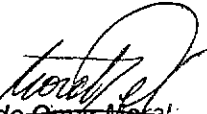
La subsecretaría de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 16 de junio de 2026 a las 11:00 hs. Siendo las 13:30 horas, sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el/ funcionario actuante que certifica.


ROMINA PESCI
Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

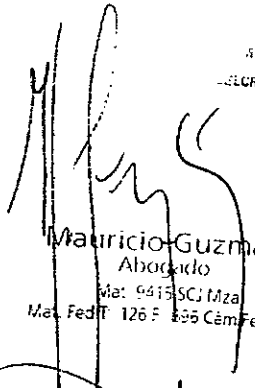

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.



Abg. CESAR MATORANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.



ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPÚ


Ricardo Omar Morak
Secretario General
SUTE-San Carlos


Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.U.T.E.


Mauricio Guzmán
Abogado
Ma: 9913 SCJ Mza
Mat. Fed T: 126 F 335 Cam Fed Mza


ROMINA MORALES
SECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.


MARÍA DANIELA GARCÍA
JEFA DE GABINETE
Ministerio de Educación, Cultura e Infancia
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA